



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 146/2022-2023



Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Sarai B. Reinaga La Madrid, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuánto es el presupuesto destinado para el Aseo Urbano, establecido en el POA 2020, 2021 y 2022 del Municipio de Sucre. --- 2. Informe con documentación de respaldo, el número de contenedores con los que cuenta el Municipio de Sucre, para cumplir las necesidades de la población en el recojo, depósito de basura. --- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, la documentación de los contratos suscritos entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con la empresa a cargo del recojo de basura, en los últimos tres años. --- 4. Informe con documentación de respaldo, el sistema y cronograma de aseo urbano, adjuntando el rol de recorrido de los carros basureros de todo el Municipio de Sucre. Asimismo, el número de carros basureros con los que se cuentan en el Municipio de Sucre. --- 5. Informe con documentación de respaldo, la planilla de funcionarios y personal administrativo de la Empresa a cargo del recojo de basura, detallando el nivel salarial de los mismos del Municipio de Sucre. --- 6. Informe con documentación de respaldo, qué políticas, programas o proyectos de inversión, ha desarrollado y se pretende desarrollar en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, respecto a la Gestión Integral de Residuos. --- 7. Informe con documentación de respaldo, qué políticas realiza el gobierno autónomo municipal para la concientización y educación de la población del Municipio de Sucre, con referencia a la clasificación de basura.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 03 de febrero 2023
CITE: DESPACHO N° 175/23

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
La Paz. -

CÁMARA DE SENADORES PRESIDENCIA	
Fojas 488 f.	Hora: 01 FEB. 2023 11:50
RECIBIDO	
Nº Correlativo: 2296	Firma:

REF.- REMITE RESPUESTA A PIE N° 146/2022-2023

De nuestra mayor consideración:

En atención a la **SOLICITUD** realizada mediante CITE: PIE N° 146/2022-2023, de 22 de diciembre de 2022, que solicita informe sobre cuanto es el presupuesto destinado para el Aseo Urbano establecido en el POA 2020, 2021 y 2022 del Municipio de Sucre, la documentación suscrita por el G.A.M.S. con la empresa a cargo del recojo de residuos sólidos y demás información relativa al tema.

Es así que tenemos a bien remitir a su autoridad y por su intermedio al Presidente de la Cámara de Senadores, las respuestas a la solicitud realizada, para lo que se adjunta documentación a fs. 487.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr. Enrique Leano Palenque

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA 10	MES 2	AÑO 23	HORA 15:04
No. CORRELATIVO		FIRMA	
EJEMPLARES		No. FOJAS	
		489	

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
RECIBIDO			
Fojas 489	08 FEB 2023		Hora: 14:00
Nº Correlativo		Firma	

Cc. Arch.
Adj. Fs. 487





Sucre, 26 de Enero del 2023
CITE: R/RRSS-N° 020/2023

A: Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

VÍA: Lic. Rose Marie Gardiazábal Velazco
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO G.A.M.S.

Ing. Mirko Salinas Mancilla
DIRECTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE G.A.M.S.

Ing. José Luis Zambrana Llanos
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS G.A.M.S.

DE: Ing. Conrado Ortiz Martínez
RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS G.A.M.S.

**REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO
(PIE N° 146/2022-2023)**

1. Informe con documentación de respaldo, cuánto es el presupuesto destinado para el Aseo Urbano establecido en el POA 2020, 2021 y 2022 del municipio de Sucre.

Respuesta

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, viene realizando la Transferencia de recursos Económicos a la entidad EMAS., para el Aseo Urbano cada gestión se Inscriben Recursos en el POA correspondiente de recursos económicos para la transferencia por la realización de actividades específicas, "MÓDULO I: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREA URBANA Y MÓDULO II: OPERACIÓN BOTADEROS MUNICIPALES (SUB MÓDULO II.1: OPERACIÓN BOTADERO MUNICIPAL LECHUGUILLAS Y SUB MÓDULO II.2: OPERACIÓN Y RECIRCULADO DE LIXIVIADOS EX BOTADERO MUNICIPAL LA ESPERANZA".

GESTIÓN	MONTO Bs.	RESPALDO
2020	16.000.000,00	Adjunto convenio específico 2020. Ver Anexo 3
2021	15.980.127,00	Adjunto convenio específico 2021. Ver Anexo 3
2022	15.000.000,00	Adjunto convenio específico 2022. Ver anexo 3

Nota: se adjunta anexo convenios específicos por gestiones

Anexo 3

187



- Informe con documentación de respaldo, el número de contenedores con los que cuenta el Municipio de Sucre, para cumplir las necesidades de la población en el recojo, depósito de basura.

Respuesta

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Entidad EMAS, viene implementado contenedores en diferentes lugares estratégicos de la ciudad de Sucre, dichos contenedores tienen una capacidad de 1.100 litros para la disposición temporal de residuos Comunes.

El Municipio de Sucre cuenta con 581 contenedores instalados y administrados por la Entidad EMAS. En calidad de Operador de Residuos Sólidos **(Adjunto Anexo 2 EMAS)**

- Informe su autoridad con documentación de respaldo, la documentación de los contratos suscritos entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con la empresa a cargo del recojo de basura, en los últimos tres años.

Respuesta

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la entidad EMAS viene suscribiendo Convenios Específicos para la ejecución de actividades "MÓDULO I: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREA URBANA Y MÓDULO II: OPERACIÓN BOTADEROS MUNICIPALES (SUB MÓDULO II.1: OPERACIÓN BOTADERO MUNICIPAL LECHUGUILLAS Y SUB MÓDULO II.2: OPERACIÓN Y RECIRCULADO DE LIXIVIADOS EN BOTADERO MUNICIPAL LA ESPERANZA". **(Adjunto Anexo 3 convenios)**

- Informe con documentación de respaldo el sistema y cronograma de aseo urbano, adjuntando el rol de recorrido de los carros basureros de todo el municipio de Sucre. Asimismo, el número de carros basureros con los que se cuenta en el Municipio de Sucre.

Respuesta

La entidad EMAS, en calidad de Operador autorizado de Residuos Sólidos viene implementado diferentes sistemas y cronogramas de realización de Limpieza (sistema de recojo de residuos Domiciliario, sistema de recojo de residuos Puestos Fijos, sistema de recojo tachitos y sistema de recojo de contenedores).

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, no cuenta con carros basureros el servicio de aseo Urbano en el municipio de Sucre



lo realiza la entidad EMAS., en calidad de Operador de Residuos; en se marco los carros recolectores compactadores se encuentran en administración de la entidad EMAS., de los cuales se Tiene 20 Camiones y Volquetas de Recolección
Adjunto Anexo 4 respuesta de la entidad EMAS

5. Informe con documentación de respaldo, la planilla de funcionarios y personal administrativo de la Empresa a cargo del recojo de basura, detallando el nivel salarial de los mismos del municipio de Sucre.

Respuesta

La Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre (EMAS)., en calidad de Operador de Residuos Sólidos Autorizado cuenta con su propia administración de personal y su propio estatuto de Creación y funcionamiento, así mismo se detalla la Planilla de Nivel salarial del Personal de la entidad EMAS. Adjunto Anexo 5 Planillas

6. Informe con documentación de respaldo, que programas, políticas y proyectos de inversión ha desarrollado y se pretende desarrollar en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, respecto a la Gestión Integral de Residuos.

Respuesta

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de las competencias y atribuciones conferidas en la Ley N° 255 y la reglamentación Municipal en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, viene gestionando dos Proyectos a corto plazo, mediano Plazo.

- Proyecto a EDTP "construcción de la Macro Celda II relleno Sanitario Sucre" proyecto que se viene gestionado con el Ministerio de Medio Ambiente y la Dirección General de Residuos Sólidos, proyecto a corto Plazo para 5 a 10 años adjunto (resumen ejecutivo y Nota de presentación).
- Proyecto EDTP "Implementación Del Complejo De Manejo Y Reciclaje De Residuos Sólidos Urbanos, Utilizando Tecnología De Ultima Generación En El Municipio De Sucre", dicho proyecto se encuentra en la fase final de la elaboración que tendrá una vida útil de 25 años, en el tratamiento de los Residuos Sólidos del Municipio de Sucre (adjunto convenio marco y ficha técnica del proyecto), Anexo 6 respaldos.



7. Informe con documentación de respaldo, que políticas realiza el Gobierno Autónomo Municipal para la concientización y educación de la población del Municipio de Sucre, con referencia a la clasificación de basura.

Respuesta

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, viene realizando la Concientización y Socialización con la población de Sucre sobre las competencias y obligaciones de los Generadores de residuos Sólidos en el marco del Cumplimiento de la Ley N° 755 y reglamentación Municipal de Sucre, sobre el recojo diferenciado de los residuos Sólidos se encuentra en fase de concientización y socialización con diferentes estratos de la sociedad que son generadores Pequeños, medianos y grandes debiendo realizar la separación en origen,

Así mismo se viene realizando la capacitación a asociaciones de recicladores con el fin de que las mismas cuenten con autorizaciones para realizar el reciclaje, la entidad EMAS., aun no ha implementado el recojo de los residuos Sólidos Diferenciado debido a que no se cuenta con Presupuesto para tal Efecto. (Anexo 7 adjunto convocatorias talleres)

[Signature]
Ine. **Conrado Ortiz Martínez**
RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS
DMA - G.A.M.S.

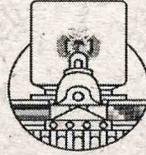
[Signature]
Ing. **Jose Luis Zambona Llanos**
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS
G.A.M.S.
JEFATURA DE
GESTION
AMBIENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
SUCRE - BOLIVIA

[Signature]
Ing. Agr. **Waldo A. Salinas**
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE
G.A.M.S.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
DIRECCION
MEDIO
AMBIENTE
Sucre - Bolivia

[Signature]
Rose Marie Cardenas
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUCRE - BOLIVIA

Copia Archivo DMA
R/RRSS

0000484



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA DE PIE N° 146/2022-2023

En fecha viernes, 10 de febrero de 2023 se entregó en las oficinas de la Senadora Sarai Reinaga La Madrid, respuesta de PIE N° 146/2022-2023, con el anexo que se detalla a continuación:

- 1 Folder amarillo con Fs. 1 al 489.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copias de documentos (1 Folder amarillo con Fs. 1 al 489) señalados.

ENTREGUÉ CONFORME
Lic. Mari Sol Vilca Acuña
RESPONSABLE LEGISLATIVO (Com.)
USCLYR - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
10	2	23	15:04
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS	FIRMA	
RECIBÍ CONFORME			

(FECHA, NOMBRE Y FIRMA)

Ruth Mendoza